



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

VISTO: La Ordenanza N° 5313 sobre contratación directa servicio de poda, escamonda y limpieza por cuestiones de seguridad, y;

CONSIDERANDO: Que, en el mes de marzo se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal en forma excepcional a contratar en forma directa para la prestación del servicio de poda, escamonda y limpieza en todo el territorio de esta ciudad, entendiendo como prioridad la seguridad comunitaria;

que, se amplió la partida presupuestaria 4738 - Control de Monitoreo respondiendo a la problemática planteada por varios barrios de nuestra ciudad;

que, desde este bloque consideramos necesario dialogar con el área y obtener un informe sobre los resultados alcanzados.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Convóquese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales al director de Prevención y Seguridad Ciudadana, al supervisor del Centro de Monitoreo y a la directora de Ambiente, con el fin de dialogar sobre los resultados de la poda y escamonda realizadas para despejar la visibilidad de cámaras de monitoreo y sobre las luminarias LED.

ARTÍCULO 2º: Solicítese que en dicha audiencia acompañe un informe escrito detallado sobre las intervenciones realizadas de poda y escamonda.

ARTÍCULO 3º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la misma.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1765 Sala de Sesiones, 14 de agosto de 2024.-

Firmado: NICOLÁS RUBICINI – Presidente H.C.M.
NICOLÁS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.



C.P. NICOLÁS RUBICINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.